
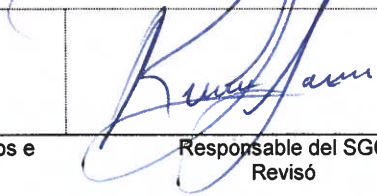
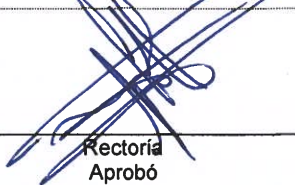

 UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO	Procedimiento: CEILE.	Código: UIET-SGC-070
		Revisión: 04
		Fecha de Revisión: 06/12/2021

Procedimiento

Centro de Estudios e Investigaciones en Lenguas CEILE

 Coordinación del Centro de Estudios e Investigaciones en Lenguas Emitió	 Responsable del SGC Revisó	 Rectoría Aprobó
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	Procedimiento: CEILE.	Código: UIET-SGC-070
		Revisión: 04
		Fecha de Revisión: 06/12/2021

1. Propósito


Realizar la asignación de cargas académicas a los profesores del Centro de Estudios e Investigaciones en Lenguas durante el semestre, así como asegurar la operación académica del centro.

2. Alcance

Aplica para las actividades académicas del Centro de Estudios e Investigaciones en Lenguas considerando junto con el Departamento de Desarrollo Académico la disponibilidad de espacios y horarios finales de los docentes; además de la creación de materiales didácticos y diseño de materiales de difusión en lenguas originarias, traducción de materiales de interés e investigaciones que favorezcan la normalización de escrituras en lenguas originarias.


3. Políticas de operación

- 3.1 El presente procedimiento deberá ser conocido y aplicado por todos los involucrados.
- 3.2 El presente procedimiento se plantea de manera incluyente y libre de estereotipos de género, por lo que al referirse a una persona como "el" puede significar "él o ella".
- 3.3 La Universidad contará con un Responsable del Departamento del Centro de Estudios e Investigaciones en Lenguas.
- 3.4 La Coordinación del Centro de Estudios e Investigaciones en Lenguas (CEILE) deberá cotejar con el departamento de Desarrollo Académico, la disponibilidad de espacios en la Institución y las horas de los profesores.
- 3.5 El CEILE oferta los cursos de lenguas de la región.
- 3.6 La Coordinación del CEILE deberá realizar sus propuestas de carga horaria y enviar al Departamento de Desarrollo Académico, así como a la División Académica para su cargar en el sistema.
- 3.7 La Dirección Académica, el Departamento de Desarrollo Académico y la Coordinación del CEILE, pueden modificar las cargas académicas de los profesores por necesidades institucionales.
- 3.8 El CEILE asigna a los maestros frente a grupo para el seguimiento de su formación.
- 3.9 El estudiante podrá acreditar una lengua extranjera o lengua originaria (L3) en el CEILE mediante la aplicación de examen por competencias.
- 3.10 Garantiza que la formación de recursos humanos en el área de lenguas se caracterice por hablar y escribir la lengua, que conozca la cultura y pueblo indígena de origen.

 UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO	Procedimiento: CEILE.	Código: UIET-SGC-070
		Revisión: 04
		Fecha de Revisión: 06/12/2021

4. Descripción del procedimiento

Secuencia	Responsable	Actividades
4.1	CEILE	Al inicio del ciclo escolar vigente explica a los estudiantes los procesos y documentos base para el aprendizaje de una segunda lengua, y a los de nuevo ingreso el formato de <i>Registro para el aprendizaje de segundas lenguas</i> .
4.2	CEILE	Ofertar cursos CEILE a los estudiantes en lenguas originarias o extranjera durante 6to a 8vo semestre.
4.3	CEILE	Entrega al Departamento de Servicios Escolares el <i>Concentrado del Eje de Lenguas</i> de los estudiantes que cursarán la asignatura durante los 4 semestres de su licenciatura para su inscripción y alta en la SIE.
4.4	CEILE	Verifica que el estudiante realice el pago de curso CEILE correspondiente en caja, entrega una copia a la Coordinación del CEILE y al Departamento de Servicios Escolares.
4.5	CEILE	Coordina el curso de la L3 (aprendizaje de una tercera lengua) para que los estudiantes cumplan los requisitos de titulación.
4.6	CEILE	Elabora las Constancias de Acreditación de los Cursos Generales de Lengua L3.
4.7	CEILE	Convoca, al personal académico a reuniones de trabajo para seguimiento de actividades y formación de los estudiantes.
4.8	CEILE	Participa en convocatorias para solicitar asistente del idioma inglés, por lo menos una vez al año para el fortalecimiento de la enseñanza del idioma inglés.
4.9	CEILE Docentes Estudiantes	En colaboración con el docente y los estudiantes crea y diseña materiales didácticos en lenguas originarias, ch'ol, ore, yokot'an como producto de la asignatura; considerando: a. Necesidades académicas. Características de las asignaturas.
4.10	CEILE Docentes Estudiantes	En colaboración con el docente y los estudiantes realizan traducción de textos divulgativos, científicos en lenguas originarias que las instancias gubernamentales y no gubernamentales solicitan; considerando: a. Los términos del <i>convenio</i> en caso de que se tenga un monto económico (previo visto bueno del abogado). b. El texto que se requiere traducir. La documentación correspondiente.

 UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO	Procedimiento: CEILE.	Código: UIET-SGC-070
		Revisión: 04
		Fecha de Revisión: 06/12/2021

4.11	CEILE	En coordinación con el docente, presenta a los estudiantes al inicio de cada semestre los proyectos de investigación en materia de lenguas para su participación.
4.12	CEILE	Verifica que el docente registre en el Departamento de Investigación, el proyecto para su seguimiento.
4.13	CEILE	Gestiona mediante oficio, antes del inicio del semestre, ante las instancias correspondientes los cursos de actualización y capacitación que sean necesarios anualmente para la formación docente del CEILE.


Fin

5. Indicadores de control procedimental

No.	Nombre del Indicador	Formula del indicador	Unidad de medida	Periodo de medición
1	95 % de estudiantes que acreditaron el curso por competencias Lingüística	$\frac{\text{Total de estudiantes que acreditaron el curso de lenguas.}}{\text{No. de estudiantes inscritos en el curso de lenguas.}} * 100$	%	Semestral
2	Al menos 2 materiales didácticos en lenguas originarias, ch'ol, ore, yokot'an en el año.	$\frac{\text{Total de materiales de lenguas originarias diseñadas.}}{\text{No. de materiales de lenguas originales realizadas.}} * 100$	%	Anual

6. Documentos de referencia

Responsable	Proceso o documento
Dirección de Planeación, Desarrollo y Evaluación	Manual de Organización de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco
Dirección de Planeación, Desarrollo y Evaluación	Programa Institucional 2019-2024 de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco.

 UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO	Procedimiento: CEILE.	Código: UIET-SGC-070
		Revisión: 04
		Fecha de Revisión: 06/12/2021

7. Control de registros

Responsable	Registro
CEILE	Registro para el aprendizaje de segundas lenguas
CEILE	Lista de los estudiantes que cursan el eje de lenguas

8. Glosario

8.1 **SIE:** Sistema de Información Escolar.

8.2 **CEILE:** Centro de Estudios e Investigaciones en Lenguas

9. Control de cambios

Nivel de revisión	Sección y/o página	Descripción de la modificación y mejora	Fecha de modificación
01	-----	-----	23 de febrero de 2018
02	3,4	Actualización de las actividades	15 de julio de 2020
03	1-5	Actualización de código, actividades e indicadores	26 de agosto de 2021
04	4.2-4.15.	Actualización de actividades e indicador.	06 de diciembre 2021